



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 3,
SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de marzo del corriente año y por el término de tres (3) meses, al oficial de la Dirección de Informática, señor Pablo Rodríguez (art.34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ADJUNTO GENERAL EN JEFE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION